



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
Agosto 16 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO
N° 014 DE 2016**

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992, y los Acuerdos del Consejo Superior Nos 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto General" y el No 20 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone:

"Artículo 45. Corrección De Errores Formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que el Acuerdo del Consejo Superior No 016 de diciembre de 4 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS Y LA REGLAMENTACIÓN DE DESARROLLO PROFESORAL 2015-2020" facultó al Consejo Académico para aprobar el Plan de Desarrollo Profesor, y para ello reguló el máximo de incentivos con el cual se verían beneficiados los docentes de planta y ocasionales.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Académico No 014 de 2016 se estableció "el Plan de Desarrollo Profesor" y en el artículo segundo se redactó: "...Reconocer para los docentes vinculados a la Universidad del Quindío en carrera administrativa y mediante la figura de ocasionalidad los siguientes cupos según la facultad a la que estén adscritos, para capacitación en los niveles doctorado y maestría...".

Que se corrige el anterior cuerpo normativo en parte de su artículo segundo, para lo cual parte del nuevo texto será: "Reconocer para los docentes de planta vinculados a la Universidad del Quindío y los docentes ocasionales, los siguientes cupos, según la facultad a la que estén adscritos, para capacitación en los niveles doctorado y maestría."

Que en la transcripción del Acuerdo del Consejo Académico 014 de 2016 se indicaron dos fechas que no tienen ninguna relación con el mismo, por lo cual se hace necesario aclarar que el Acto Administrativo fue suscrito el día 16 de agosto de 2016.

Que conforme quedó redactado el texto podría traer discusiones frente a quienes se debe aplicar el alcance del Acuerdo en referencia, teniendo presente lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el inciso primero del artículo segundo del Acuerdo del Consejo Académico No 014 de 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO PROFESORAL" de la Universidad del Quindío para los años 2016 al año 2018, por las razones arriba expuestas, el cual quedará así:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 015
Agosto 16 de 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO
N° 014 DE 2016**

"ARTÍCULO SEGUNDO: *"Reconocer para los docentes de planta y ocasionales de la Universidad del Quindío, los siguientes cupos, según la facultad a la que estén adscritos, para capacitación en los niveles doctorado y maestría:"*

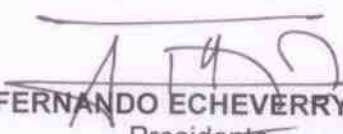
ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la fecha de suscripción del Acuerdo del Consejo Académico No 014 de 2016, la cual es el día 16 de agosto de 2016.

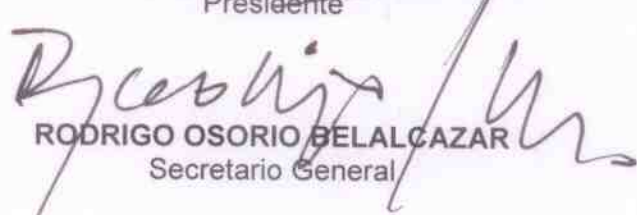
ARTÍCULO TERCERO: El Acuerdo del Consejo Académico No 014 de agosto 16 de 2016, en su demás articulado queda incólume.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia, Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de agosto del año 2016.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Presidente


RODRIGO OSORIO BELALCAZAR
Secretario General

Proyectó y Elaboró:

Didier Jacobo Méndez Torres
Luis Eduardo Saldarriaga Zuluaga
Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica

Revisó y Aprobó:

Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe oficina Asesora Jurídica

Por una Universidad
PERTINENTE CREATIVA INTEGRADORA
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel.: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

www.uniquindio.edu.co